Acta de Evaluación de ofertas correspondiente al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 "Servicio de Publicaciones en Diarios"- ID N° 292346

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los siete día del mes de abril del año dos mil quince, en la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicado en la calle Pte. Franco, piso 3° del edificio Patria, siendo las 09:00 hs. se procede al análisis de las ofertas recibidas en el marco del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2015 "Servicio de Publicaciones en Diarios" ID N° 292346, en presencia del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abogado **Rodrigo Irala.**----------

Primeramente se hace lectura del Acta de Apertura realizado en fecha seis de abril de 2015 a las 10:10 horas, donde se presentaron ofertas de las siguientes:

1. APOLO 11 S.R.L.
2. ALEX PUBLICIDAD
3. BLANCA MARIN Servicios Publicitarios
4. MEDIA BRAND S.A.

Observaciones hecha por la Convocante al momento de realizar la apertura de sobres: *se deja observación que la oferta de MEDIA BRAND S.A., presenta como Constancia de SIPE, el print de pantalla del Sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Sección Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), el mencionado documento será puesto a consideración al momento de evaluar la oferta de MEDIA BRAND S.A.*

Analizando la situación de la oferta de MEDIA BRAND S.A., en la misma se observa que presenta el print de pantalla de los documentos sustanciales que figura en la página web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por tal motivo no se considera como válido dicho documento, siendo que la Constancia emitida por la DNCP consta de la numeración respectiva, de seguridad, y considerando que la Constancia del SIPE sustituye a los documentos de carácter sustancial y formal que están vigentes, al no considerarse dicha Constancia, debieron anexar los mismos a la oferta en forma física, y considerando que estos documentos sustanciales (copia de la cédula de identidad y copia de los Estatutos o Constitución de la Sociedad) no se encuentran anexadas con la oferta al momento de la apertura, como lo indica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 60- **Análisis**, inc 3ª *Los poderes o documentos que acrediten la presentación del oferente sean suficientes y adecuados*, viendo lo expuesto en el Art. 60 de la mencionada Ley, la Convocante decide

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

RECHAZAR la oferta presentada por MEDIA BRAND S.A., de acuerdo a los argumentos expuesto en este párrafo.

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21.909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentos	**APOLO 11 S.R.L.**	**ALEX PUBLICIDAD**	**BLANCA MARIN Servicios Publicitarios**
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la C.I. del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Validez de la oferta mínimo 60 días	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta mínimo 5 %	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada del Art. 40	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia de Estatuto (Personas Jurídicas)	Cumple	Cumple	N/A
Poderes (Si lo hubiere)	Cumple	Cumple	N/A

Seguidamente se pasa a detallar en un cuadro ilustrativo el aspecto económico de las ofertas presentadas en el acto de apertura.

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	APOLO 11 S.R.L.	ALEX PUBLICIDAD	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios
Precio Total de la Oferta	**Gs. 675.300.**	**Gs. 931.000.**	**Gs. 573.000.**

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo y corrección de errores aritméticos de las Ofertas, el cual arrojo el siguiente resultado

Cuadro Comparativo del Aspecto Económico	APOLO 11 S.R.L.	ALEX PUBLICIDAD	BLANCA MARIN Servicios Publicitarios
Precio Total de la Oferta	**Gs. 567.900**	**Gs. 931.000**	**Gs. 573.000**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de la U.O.C.

Como se puede apreciar en el Cuadro Comparativo de ofertas, la firma Apolo 11 SRL, presenta una diferencia aritmética de Gs. 107.400 (Guanines ciento siete mil cuatrocientos), pasando su oferta de Guaraníes seiscientos setenta y cinco mil trescientos Gs. 675.300) a Guaranies quinientos sesenta y siete mil novecientos (Gs. **567.900**), ante esta situación se realizará la consulta sobre la aceptación o no de la corrección vía Nota una vez terminada la evaluación de la presentación de los documentos formales al oferente Apolo 11 SRL.

A continuación se realiza la verificación de la documentación de carácter formal de la oferta que presenta el precio unitario más bajo, la de **Publicitaria Apolo 11 S.R.L.**

Análisis de las documentaciones de carácter forma

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	**Publicitaria Apolo 11 S.R.L.**
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	N/A
f) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10	Cumple

II. Otros documentos.	**Publicitaria Apolo 11 S.R.L.**

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES - Dirección General de Administración y Finanzas - Dirección de la U.O.C.

a) Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	No Cumple
b) Presentar documentación que demuestre por lo menos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014) de experiencia en prestación de servicios de publicación en diarios. Los documentos podrán ser copia de contratos o facturaciones de servicios de publicación en diarios.	No Cumple
c) DOS (2) Constancia de cumplimiento contractual emitido por la contratante sea esta pública o privada, la misma deberá venir acompañada de la correspondiente factura o contrato, en prestación de servicios de publicación en diarios dentro de los últimos 3 (tres) años (2012-2013 y 2014). d) Serán considerados los contratos y/o facturas correspondientes al año 2014 siempre que se demuestre que el servicio ya se ha prestado íntegramente y cuente con la constancia de buen cumplimiento correspondiente. En caso de que el contrato del 2014 siga vigente no será considerado.	No cumple
e) Certificado de Cuenta Bancaria.	Cumple
f) Certificado emitido por el MIC no es motivo de descalificación.	N/A
g) Croquis de la empresa, en caso de ser necesario se realizará la visita in situ al local comercial, a fin de constatar que la empresa se dedica como rubro principal al servicio de publicación en diarios, caso contrario la oferta será descalificada conforme al Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".	No Cumple

Del cuadro se puede apreciar que la firma **Publicitaria Apolo 11 S.R.L.** no cumplió con la remisión de algunas documentaciones por lo que se solicitó la presentación de las mismas por Nota VMAAT/DGAF/UOC Nº 117 /2015, de fecha 17 de abril de 2015, y se le emplazó hasta el día 20 de abril del corriente año, a fin de que las mismas puedan arrimar los documentos faltantes a sus respectiva oferta y a la vez aceptar o no la corrección aritmética realizada a su Lista de Precios.

Cumplido el plazo establecido en la Nota citada más arriba la firma **Publicitaria Apolo 11 S.R.L.** cumplió con la remisión de los documentos solicitados, además respondía aceptando la corrección aritmética a su oferta, dando así cumplimiento con todas las exigencias legales, y la oferta de la citada firma califica para satisfacer la necesidad de esta Institución, por lo que se recomienda la adjudicación de la misma.

Cabe señalar que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 844/2015 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTECON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS*

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración y Finanzas Dirección de la U.O.C.

INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/2013 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTULIZACION EN LOS PROCEOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS", haciendo la consulta pertinente a la Secretaría de la Función Pública (SFP), por medio de la Nota VMAAT/DGAF/DUOC/Núm. 144 /2015, y con mesa de entrada a la SFP, con expediente N° 440115, respondiendo a dicha solicitud, la SFP ha emitido la Constancia N° 1160/15, donde consta que los representantes de la empresa Apolo 11 SRL no figuran en los registros del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos)

CONCLUSIÓN

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN de la firma **Publicitaria Apolo 11 S.R.L. para la** CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04 "Servicio de Publicaciones en Diarios"- Plurianual ID N° 267280, por el El monto máximo de guaraníes ciento cuarenta millones (140.000.000) y el monto mínimo guaraníes setenta millones (70.000.000).

No habiendo otro tema que tratar, se da por concluido el presente acto, en la fecha 30 de abril de 2015, siendo las 14:00 hs., firmando al pie de este documento, en DOS ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Dirección General de Administración Dirección de la U.O.C.

Abog. Víctor Rodrigo Irala Jara
Director de la UOC